



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL notifica que por Resoluciones N°s.: 3.577; 3.578; 3.579; 3.580; 3.581; 3.582 y 3.583 - INAES, ha resuelto RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes Mutuales respectivamente: MUTUAL 19 DE SETIEMBRE (m. 2.446); ASOCIACION MUTUAL PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO, MENORES Y ANCIANOS (m. 2.635); ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE PILAR (m. 991); CAJA AYUDA MUTUA UNION FERROVIARIOS Y "LA FRATERNIDAD" DEL F.C.C.B.A. (m. 1.032); MUTUAL DEPARTAMENTO 51-1 CUBIERTAS (ENTRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA GOODYEAR) (m. 1.179); ASOCIACION MUTUAL VECINOS DEL TALA (m. 2.234) y a la ASOCIACION MUTUAL DE CHOFERES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA GENERAL TOMAS GUIDO - LINEA 9 DE LANUS OESTE (m. 1.434). Las precitadas mutuales tienen el domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. Por Resoluciones N°s: 3.584; 3.585; 3.586; 3.587; 3.588; 3.589; 3.590; 3.591 y 3.592/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes Mutuales respectivamente: ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (A.M.E.P.) (m. 1.963); ASOCIACION MUTUAL CRIADORES Y PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMESTICOS (m. 2.202); ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES Y PROFESIONALES ARGENTINOS INDEPENDIENTES (m. 938); PROTECCION RECIPROCA CONTRA ALCOHOLISMO Y DROGADICCION EN LA FAMILIA FERROVIARIA - PROTEGER (m. 1.622); ASOCIACION MUTUAL DE LA COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES (m. 2.502); ASOCIACION MUTUAL "CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TRATAMIENTO ODONTORRESPIRATORIO" (m. 2.346); MUTUAL DE TRABAJADORES DE LOS REGISTROS DEL AUTOMOTOR (m. 1.558); ASOCIACION MUTUAL CERVANTES (m. 1.004) y a la ASOCIACION MUTUAL "LA FLORESTA" DE DESOCUPADOS Y SUBOCUPADOS DE LA SANIDAD DE LA REPUBLICA ARGENTINA (m. 2.169). Las Mutuales anteriormente mencionadas tienen su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Resoluciones N°s: 3.593; 3.594; 3.595; 3.596 y 3.597/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes entidades respectivamente: ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTES RURALES ARGENTINOS (m. 1.234); ASOCIACION MUTUAL VENDEDORES DIARIOS Y REVISTAS DE SANTA FE (MU.VEN.DIAR.) (m. 800); ASOCIACION MUTUAL DE MEDICOS DEL SUR DE SANTA FE (m. 1.439); ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA L BIS (m. 708) y a la ASOCIACION MUTUAL BARRIAL AYUDA SOLIDARIA Y CULTURAL (m. 1.224), las entidades mutuales citadas anteriormente tienen su domicilio legal en la Provincia de Santa Fe. Por Resoluciones N°s: 3.598 y 3.599/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "DANTE ALIGHIERI" (m. 143) y a la MUTUAL DE EMPLEADOS DE C.O.T.A.P. - E.P.A. Y PETIZO (m. 650), ambas entidades tienen su domicilio legal en la Provincia de Córdoba. Por Resoluciones N°s: 3.600; 3.601 y 3.602/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes mutuales: MUTUAL DE VIGILADORES DE MENDOZA - MU.VI.MEN. (m. 168); MUTUAL DE LA SALUD DEL ESTE DE MENDOZA (m. 483) y a la MUTUAL DEL PERSONAL DEL JOCKEY CLUB DE MENDOZA (m. 155), las entidades citadas precedentemente tienen su domicilio legal en la Provincia de Mendoza. Por Resoluciones N°s: 3.603; 3.604 y 3.605/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes mutuales: ASOCIACION MUTUAL "DE LA LEY" (m. 349); MUTUAL SAN JUAN BAUTISTA (m. 199); ASOCIACION MUTUAL DOCENTE DEL SUR (M.D. SUR) (m. 387), las entidades anteriormente mencionadas tienen su domicilio legal en la



Provincia de Tucumán. Por Resoluciones N°s: 3.606 y 3.607/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a la ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES ESTATALES (A.M.U.T.E.) (m. 65) y a la MUTUAL DE INVESTIGACIONES DE LA PROBLEMATICA DEL ADULTO NEUQUINO (MIPAN) (m. 51), ambas entidades tienen su domicilio legal en la Provincia de Neuquén. Por Resoluciones N°s: 3.608 y 3.609/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR al CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "ANDALAGA" (m. 11) y a la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE BELEN (A.M.E.M.B.E.) (M. 85), ambas mutuales tienen su domicilio legal en la Provincia de Catamarca. Por Resolución N° 3.610/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a la ASOCIACION MUTUAL BARRIO NEBEL (m. 151), con domicilio legal en la Provincia de Entre Ríos. Por Resolución N° 3.611/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a la ASOCIACION MUTUAL "13 DE JULIO" DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (m. 195), con domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero. Por Resolución N° 3.612/14 - INAES, se resolvió RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a la ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL RIO URUGUAY (m. 75), con domicilio legal en la Provincia de Corrientes. Contra la medida dispuesta son oponibles los siguientes Recursos: REVISION (Art. 22, inc. a) —10 días— y Art. 22, incs. b), c) y d) —30 días— Ley N° 19.549). RECONSIDERACION (Art. 84 Dto. N° 1.759/72 - t.o. 1.991 —10 días—). ACLARATORIA (Art. 102, Dto. N° 1.759/72 - t.o. 1.991 —5 días—). Además, procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de ALZADA o la acción judicial pertinente (Art. 94 Dto. N° 1.759/72 - t.o. 1.991 —15 días—), como así también el Recurso Judicial Directo contemplado en el Art. 36 de la Ley N° 20.321. Asimismo, se amplían los plazos procesales que por derecho correspondan en razón de la distancia para aquellas entidades fuera del asiento de esta jurisdicción. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. N° 1.759/72 (t.o. 1.991). — OSVALDO A. MANSILLA, Coordinador Financiero Contable, I.N.A.E.S.

e. 26/08/2014 N° 62785/14 v. 28/08/2014

Fecha de publicacion: 27/08/2014

